



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-10

**INFORME FINAL N° 82**

<b><u>Expediente</u></b>	Memorándum VMPPSE N° 2657/2020 a través del Memorándum DPT N° 962/2020, por el cual se remite el descargo a la Comunicación de Observación N° 38, referente a la Verificación "In Situ" realizada a las familias participantes de los Territorios Sociales del Programa TEKOKHA del Ministerio de Desarrollo Social, realizado del 23 al 28 de agosto de 2020, en el Departamento de Itapúa, de los Distritos de Cambyreta, Obligado y Coronel Bogado.
<b><u>Referencia</u></b>	Realizar Monitoreo del Programa Tekoha a través de la verificación In Situ a las familias participantes de los Territorios Sociales del Programa TEKOKHA del Ministerio de Desarrollo Social, realizado del 23 al 28 de agosto de 2020, en el Departamento de Itapúa, de los Distritos de Cambyreta, Obligado y Coronel Bogado.
<b><u>Tema</u></b>	Emitir informe sobre el Monitoreo y la Verificación "In Situ" realizada en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1258 de fecha 17/10/2019 y modificado por Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020. <b>(BC – 400 TEKOKHA)</b>
<b><u>Fecha</u></b>	30 de octubre de 2019

**1. ANTECEDENTES**

**EL PROGRAMA TEKOKHA**, es un Programa que surge como respuesta a la necesidad de implementar un sistema que permita dinamizar la gestión del Estado en el combate a la pobreza y extrema pobreza, en los asentamientos y núcleos poblacionales urbanos o suburbanos, conformado por familias en situación de pobreza y extrema pobreza, removiendo discriminaciones y evitando exclusiones injustas y promoviendo la participación directa de las personas beneficiarias, sin perjuicio de que puedan ser representadas.

  
C/c. Yenny Laura Rojas  
Auditora Senior  
DGAI - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

  
Página 1





El objetivo general del Programa es dar respuestas y soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas de todo el territorio nacional, que se inicia con la tenencia de la tierra, regularización de inmuebles (planos aprobados y catastrados) para mejorar el acceso a los servicios básicos (agua, luz, vivienda, educación y salud) y mejoramiento a mediano y largo plazo del nivel de vida de la población involucrada.

La verificación se realizó en base a las documentaciones recibidas a esta Dirección por Memorándum VMPPSE N° 2657/2020 a través del Memorándum DPT N° 962/2020, por el cual se remite el descargo a la Comunicación de Observación N° 38, referente a la Verificación "In Situ" realizada a las familias participantes de los Territorios Sociales del Programa TEKOHHA del Ministerio de Desarrollo Social, realizado del 23 al 28 de agosto de 2020, en el Departamento de Itapúa, de los Distritos de Cambyreta, Obligado y Coronel Bogado, en base al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1258 de fecha 17/10/2019 y modificado por Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020.

En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico "Fortalecer el Control Gubernamental" y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los Subprogramas por parte del Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TEKOHHA constituye objeto de control por parte de la Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, Ejercicio Fiscal 2020, surge la necesidad de realizar el Monitoreo del Programa a través de la verificación "In Situ" a las familias participantes de los Territorios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, realizado del 23 al 28 de Agosto de 2020, en el Departamento de Itapúa, de los Distritos de Cambyreta, Obligado y Coronel Bogado y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS









## 2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes de la entrega efectiva del Inmueble a los/as participantes.
- Evaluar si los/as participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir el Inmueble.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de los Inmuebles, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar la realización de seguimiento y monitoreo por parte de las instancias involucradas en el cumplimiento de las condiciones exigidas (Incumplimiento del Contrato, Permanencia, Mora, otros).

## 3. ALCANCE

El informe es el resultado de la Verificación "In Situ" a las familias participantes de los Territorios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, realizado del 23 al 28 de agosto de 2020, en el Departamento de Itapúa, de los Distritos de Cambyreta, Obligado y Coronel Bogado. en cumplimiento de los objetivos del Programa TEKOHÁ, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

## 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación "In Situ" a las familias participantes de los Territorios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, realizado del 23 al 28 de agosto de 2020, en el Departamento de Itapúa, de los Distritos de Cambyreta, Obligado y Coronel Bogado se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo y la distancia existente entre los Hogares de las Familias Participantes.

  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora S nior  
DGAI - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Direcci n Gral. de Auditor a Interna  
Institucional - MDS









## 5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto Reglamentario N° 3.264/2020.
- ✓ Ley N° 6.137 “Por el cual se eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social”
- ✓ Decreto N° 9235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”.
- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 1767/2009 “Por el que se declaran Territorios Sociales a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o suburbanos afectados a los Programas de la Secretaría de Acción Social, se crean el registro de Beneficiarios, el Banco de Tierras y el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOKA”.
- ✓ Resolución N° 1331/2016 “Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOKA y se abroga la Resolución N° 945/2015”
- ✓ Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Resolución M.D.S. N° 313/2020 de fecha 15/04/2020 “Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS









## 6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en el Memorándum VMPPSE N° 1638/2020 a través del Memorándum DPT N° 613/2020, sobre el listado de Territorios Sociales, cuyos participantes se encuentren catastrados y que han suscripto contrato del Programa TEKOKA del Departamento de Itapúa, y Memorándum VMPPSE N° 2121/2020, a través del Memorándum DPT N° 813/2020 y Memorándum DR N° 135/2020, por el cual se remite contratos de compra y venta de inmuebles de los Territorios Sociales, Nuevo Amanecer I, II y III, Milagros I y II, y Buena Vista del Departamento de Itapúa, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

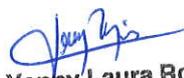
## 7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En el Monitoreo del Programa Tekoha a través de la verificación In Situ a las familias participantes de los Territorios Sociales y a la verificación de las documentaciones verificadas en virtud al Memorándum VMPPSE N° 1638/2020 a través del Memorándum DPT N° 613/2020, sobre el listado de Territorios Sociales, cuyos participantes se encuentren catastrados y que han suscripto contrato del Programa TEKOKA del Departamento de Itapúa, y Memorándum VMPPSE N° 2121/2020, a través del Memorándum DPT N° 813/2020 y Memorándum DR N° 135/2020, por el cual se remite contratos de compra y venta de inmuebles de los Territorios Sociales, Nuevo Amanecer I, II y III, Milagros I y II, y Buena Vista del Departamento de Itapúa, esta Auditoría emite las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIÓN N° 1: OCUPACIÓN IRREGULAR DE LOTES DE INMUEBLES (Ver Anexo I)**

Durante la Verificación "In Situ" a los Titulares de Derecho del Programa Tekoha, del Departamento de Itapúa, el equipo auditor se trasladó hasta el Territorio Social Milagros II del distrito de Cambyreta, en donde se pudo constatar que existen lotes de inmuebles ocupados por personas que no figuran como titulares de derecho, se expone el caso de la Sra. Margarita Cáceres con C.I N° 4.890.439, quién manifestó lo siguiente: *Ser ocupante del Lote 14 Manzana J1 hace aproximadamente 9 años, no tiene mayores datos del ocupante y Titular de Derecho anterior el Sr. Jorge Arnaldo Gómez, menciona a su vez haber realizado la solicitud de baja del ocupante anterior y constancia de ocupación para la misma, sin respuesta por parte del programa a la fecha de la verificación.*

Asimismo, se presenta el siguiente cuadro con los demás casos detectados en el Territorio Social Milagros II, del distrito de Cambyreta del Departamento de Itapúa:

  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

  
P/A





Distrito	Territorio Social	Manzana	Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante Actual	CI	Observación
Cambyreta	Nuevo Amanecer II	B	5	Adolfo Ramón Vera Mascareno	3625156	Gilda Delvalle Fernández	1380760	Ocupación irregular, la Sra. Gilda Delvalle menciona que ocupa el lote hace 7 años
		J1	11	Pérdida de condición de participante, resolución MDS N°860/2018		Mario Rodas Báez	1865130	Ocupación irregular, ocupa el lote hace 7 años, no ha podido acercar sus documentos a la sede del MDS
		D	1	Centro Comunitario		Juana Guato de Vázquez	1641397	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamente 10 años, por error en los planos menciona que no ha podido firmar contrato
		J1	17	Perdida de condición de participante, resolución MDS N°860/2018		Griselda Almada Cabañas	3971381	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamente 8 años, no ha podido acercar sus documentos a la sede del MDS

De igual manera en los territorios sociales, Nuevo Amanecer I, Nuevo Amanecer III, Milagros I, Milagros II y Buena Vista, del Departamento de Itapúa este equipo auditor ha detectado casos de ocupación irregular que se detallan en los siguientes cuadros:

Distrito	Territorio Social	Manzana	Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante actual	CI	Observación
Cambyreta	Nuevo Amanecer I	B	1	Bernardo Romero	2979158	Sin datos, la comisión vecinal ni el equipo auditor han conversado con él mismo		Ocupación irregular, no se pudo contactar con ocupante actual
		B	1A	Rescinción de contrato según Resolución MDS		Liza Maricel Báez	6355457	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamente 1 año y medio
		D	7	Nidia Liduvina Ramírez Cabrera	3502872	Mirian Sosa de Maciel	2234194	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamente 2 año y medio, a su vez menciona que la Sra. Liduvina Ramírez le cedió el lote.

*Yenny Rojas*  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

*Hugo Zarza*  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*Yp.*

*1/A Yp.*





Distrito	Territorio Social	Manzana	Lote	Titular según sistema Tekoha	Ocupante actual	CI	Observación
Cambyreta	Nuevo Amanecer III	A	16		Jorgelina González Coronel	5190252	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 10 años.
		C	24	Edificio Público	Jorge Zarza		Ocupación hace aproximadamente 7 (siete) meses.
		G	3	Edificio Público	Sin datos		Ocupación hace aproximadamente 2 (dos) años
		C	13	Edificio Público	Sin datos		Ocupación hace aproximadamente 2 (dos) años
		C	17	Libre de ocupación	Alber Darío Rivero Chávez	6338767	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 2 años.
		G	12		Herminia Margarita Olmedo de Brunaga	948058	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante hace 8 años aproximadamente

Distrito	Territorio Social	Manzana	Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Observación
Obligado	Milagros I	06-052	4	Marcia Marlene Maciel Reyes	6171913	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante hace 11 años aproximadamente
		06-051	10	Mirian Graciela Toniolo Rojas	5518715	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante hace 8 años aproximadamente, en tres ocasiones presento sus documentos y por falta de censo no ha podido regularizar su situación

*Jenny Rojas*  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Senior  
DGAII - MDS

*Hugo Zarza*  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*Up*

*P.A. Y...*





Distrito	Territorio Social	Manzana	Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante actual	CI	Observación
Obligado	Milagros II	A	11	Sulma Teresa Franco Acevedo	2611284	Gladys Mabel Acosta Rojas	5381792	Ocupación irregular, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 7 años, falta de censo
		A	13	Libre de ocupación s/Res. MDS N° 1203/2019		Gregoria Acosta Rojas	5488443	Ocupación irregular, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 5 años, falta de censo
		A	15			Luisa Ríos Forcado	1590799	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato por falta de recurso no puede trasladarse a la sede central del MDS
		A	24	Libre de ocupación s/Res. MDS N° 1203/2019		Pareja de ocupante anterior Rocío Báez	Sin mayores datos	El ocupante actual no quiso brindar la entrevista al equipo auditor, se observó que el mismo no cumple con el criterio de escasos recursos (Ver foto).

Distrito	Territorio Social	Manzana	Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante actual	CI	Observación
Cnel. Bogado	Buena Vista	M	5	José Silva Arce	2587253	Ana Acevedo Ayala	3348868	Ocupación irregular el Sr. José Silva no habita en la vivienda, la Sra. Ana Acevedo se encuentra ocupando el lote hace aproximadamente 10 años.
		D	19	Pérdida de condición de participante		Nancy del Carmen Escobar Vera	2816161	Ocupación irregular la Sra. Nancy Escobar se encuentra en lote hace aproximadamente 3 años con tres hijos con capacidad diferente.
		E	30	Félix Ramón Ortiz Cabañas	No figura en sistema	Liliana Martínez Venegas	6365004	Acta, ocupación irregular La Sra. Liliana Martínez menciona que ocupa el lote hace aproximadamente 8 años con cuatro menores de edad

*Yenny Laura Rojas*  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAII - MDS

*Hugo Zarza*  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*fp*

*P/A [Signature]*





T.S Nuevo Amanecer III Lote 24 – Manzana C



**Lote destinado a edificio público**

*[Signature]*  
**Lic. Yenny Laura Rojas**  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

*[Signature]*  
**Hugo Zarza**  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*[Signature]*  
**Lic. Yohana Norali Benítez**  
Jefa - Auditoría de Gestión  
DGAI - MDS

*[Signature]*  
**Lic. Yohana Norali Benítez**  
Jefa - Auditoría de Gestión  
DGAI - MDS





*[Signature]*  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

*[Signature]*  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*[Signature]*



T.S Milagros II Lote 24 – Manzana A



**Lote libre de ocupación s/ Res. MDS N° 1203/2019, actualmente ocupa la pareja de la titular anterior según manifestó el Pdte. del Territorio Social**

T.S Buena Vista – Lote 5 Manzana A



**La Sra. Ana Acevedo manifiesta que ocupa el lote hace aproximadamente 10 años, y el que el titular anterior no ocupa el lote.**

*Jenny Rojas*  
**Lic. Jenny Laura Rojas**  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

*Hugo Zarza*  
**Hugo Zarza**  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*Ys. P/A*





T.S Buena Vista – Lote 19 Manzana D



La Sra. Nancy Escobar menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 3 años, con tres hijos con capacidad diferente, solicita la intervención del programa para regularizar su situación.

Es importante mencionar, lo establecido en el **Artículo 39° INMUEBLES ABANDONADOS, VACIOS, ALQUILADOS O VENDIDOS** de la **Resolución SAS N° 1331/2016** que textualmente expresa: "Los inmuebles que hayan sido abandonados o se hallaren vacíos, alquilados o vendidos por los/as postulantes o participantes cuyas circunstancias sean debidamente comprobadas, por la Institución sólo podrán ser ocupadas por autorización escrita del Programa".

"Los/las postulantes, los/las participantes y las organizaciones de éstos, están obligados/as a denunciar la existencia de lotes de inmuebles desocupados, abandonados, alquilados y/o vendidos a fin de que el programa pueda tomar las determinaciones que crea oportunas respecto a dichos inmuebles".

"En caso de **ocupación irregular** de lotes de inmuebles, será objeto de investigación por el Programa y en su caso, la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y sus responsables".

Cabe resaltar, lo establecido en el **Artículo 21° CENSO** de la **Resolución SAS N° 1331/2016** que textualmente expresa: "Ante la adjudicación de los lotes de inmuebles a los/las postulantes y una vez que el inmueble cuente con la aprobación definitiva de los planos, el Programa procederá a implementar el censo mediante instrumento técnico que se defina, de manera a consolidar los datos iniciales y/o verificar los cambios habidos con respecto a la primera evaluación."

Lic. **Yenny Laura Rojas**  
Auditora Sênior  
DGAIH - MDS

**Hugo Zarza**  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*[Handwritten signatures and initials]*





**Descargo presentado y Evaluación al Descargo**

La Dirección del Programa Tekoha mediante Memorándum DPT N° 962/2020, a través del Memorándum VMPPSE N° 2657/2019, presenta el siguiente descargo:

*Proceso culminado por parte del Programa, cuenta con Declaración de Pérdida N° 210/2019.*

Distrito/ Territorio Social	Manzana/ Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante Actual	CI	Observación	Descargo	Evaluación al descargo
Cambyreta/ Nuevo Amanecer II	B/5	Adolfo Ramón Vera Mascareno	36251 56	Gilda Delvalle Fernández	1380760	Ocupación irregular, la Sra. Gilda Delvalle menciona que ocupa el lote hace 7 años	<i>Proceso culminado por parte del Programa, cuenta con Declaración de Pérdida N° 209/2019</i>	La declaración de pérdida cuenta con fecha de recepción posterior por parte de la ocupante, a la verificación in situ de esta auditoría, quedando pendiente los demás procesos para la regularización de la ocupante actual, por lo tanto, se regulariza <b>parcialmente la Observación N° 1</b>
	J1/11	Pérdida de condición de participante, resolución MDS N°860/2018		Mario Rodas Báez	1865130	Ocupación irregular, ocupa el lote hace 7 años, no ha podido acercar sus documentos a la sede del MDS	<i>Mediante el Memorándum DGAI N.° 824/2020 se elaboró el acta de verificación en el lote encontrando al ocupante irregular el Sr. Mario Rodas Báez, a quien se le entregó una copia de los requisitos para solicitar el lote en cuestión</i>	Esta Auditoría se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	D/1	Centro Comunitario		Juana Guato de Vázquez	1641397	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamen te 10 años, por error en los planos menciona que no ha podido firmar contrato	<i>El plano del territorio social fue Aprobado por la Municipalidad de Cambyreta en fecha 11/03/2011, en el cual figura como Centro Comunitario con una superficie de 251.00 m2 4155 cms2 dicho lote. La Sra. Identificada como ocupante deberá ser notificada por la Dirección General de Asesoría Jurídica Institucional. Se procederá a lo solicitado por las instancias correspondientes</i>	No se observa la solicitud de notificación a la Dirección General de Asesoría Jurídica Institucional, por lo tanto, no se regulariza en este punto de la <b>Observación N° 1</b>
	J1/17	Perdida de condición de participante, resolución MDS N°860/2018		Griselda Almada Cabañas	3971381	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamen te 8 años, no ha podido acercar sus documentos a la sede del MDS	<i>Mediante el Memorándum DGAI N° 824/2020 se elaboró el acta de verificación en el lote encontrando a la ocupante irregular el Sra. Griselda Almada, a quien se le entregó una copia de los requisitos para solicitar el lote en cuestión</i>	Esta Auditoría se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.

Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sênior  
DGAI - MDS

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gen. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*Yps. P A Ypsentz*





Distrito/ Territorio Social	Manzana/ Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante actual	CI	Observación	Descargo	Evaluación al descargo
Cambyreta/ Nuevo Amanecer I	B/1	Bernardo Romero	2979158	Sin datos, la comisión vecinal ni el equipo auditor han conversado con él mismo		Ocupación irregular, no se pudo contactar con ocupante actual	Mediante el Memorándum DGAI N° 824/2020 se elaboró el acta de verificación, posterior a eso se calendarizará para el año 2021, la segunda verificación y entregará la notificación, correspondiente según estipula la reglamentación del Art. 31 Causales de Rescisión de Contrato. Anexo la copia del acta realizada in situ	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	B/1A	Rescisión de contrato según Resolución MDS		Liza Maricel Báez	6355457	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamente 1 año y medio	Mediante el Memorándum DGAI N° 824/2020 se elaboró el acta de verificación, al momento del procedimiento, no se encontró a ningún ocupante irregular, consultando con los vecinos manifestaron que el lote es ocupado por la señora Liza Báez, a quien se le dejó en su vivienda los requisitos para solicitar el lote en cuestión.	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	D/7	Nidia Liduvina Ramírez Cabrera	3502872	Mirian Sosa de Maciel	2234194	Ocupación irregular, ocupa el lote hace aproximadamente 2 año y medio, a su vez menciona que la Sra. Liduvina Ramírez le cedió el lote.	Mediante el Memorándum DGAI N° 824/2020 se elaboró el acta de verificación, posterior a eso se calendarizará para el año 2021, la segunda verificación y entregará la notificación, correspondiente según estipula la reglamentación del Art. 31 Causales de Rescisión de Contrato. Anexo la copia del acta realizada in situ	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.

*Jenny Rojas*  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sênior  
DGAI - MDS

*Hugo Zarza*  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoria Interna  
Institucional - MDS

*Yp.*

*P.A. Zarza*





Distrito/ Territorio Social	Manzana/ Lote	Titular según sistema Tekoha	Ocupante actual	CI	Observación	Descargo	Evaluación al descargo
Cambyreta/ Nuevo Amanecer III	A/16		Jorgelina González Coronel	5190252	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 10 años.	<i>Falta que la postulante entregue los documentos requeridos para la respectiva firma del contrato</i>	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia el incumplimiento del Art. 25 Inc. 3 – Pérdida de la Condición de Postulante de la Resolución
	C/24	Edificio Público	Jorge Zarza		Ocupación hace aproximadamente 7 (siete) meses.	<i>El plano del territorio social fue aprobado por la municipalidad de Cambyreta en fecha 01/04/2014, en el cual figura como Edificio Público con una superficie de 560.00 m2, 2134 cm2 dicho lote. Se solicitará que el ocupante Jorge Zarza, sea Notificado por la Dirección General de Asesoría Jurídica institucional. Se procederá solicitar la NOTIFICACION por las instancias correspondientes.</i>	No se observa la solicitud de notificación a la Dirección General de Asesoría Jurídica Institucional, por lo tanto, no se regulariza este punto de la Observación Nº 1
	G/3	Edificio Público	Sin datos		Ocupación hace aproximadamente 2 (dos) años	<i>El plano del territorio social fue aprobado por la municipalidad de Cambyreta en fecha 01/04/2014, en el cual figura como Edificio Público con una superficie de 560.00 m2, 2134 cm2 dicho lote. El ocupante no fue identificado, pero de igual manera se solicitará sea Notificada/o por la Dirección General de Asesoría Jurídica institucional. Se procederá solicitar la NOTIFICACION por las instancias correspondientes.</i>	No se observa la solicitud de notificación a la Dirección General de Asesoría Jurídica Institucional, por lo tanto, no se regulariza este punto de la Observación Nº 1
	C/13	Edificio Público	Sin datos		Ocupación hace aproximadamente 2 (dos) años	<i>El plano del territorio social fue aprobado por la municipalidad de Cambyreta en fecha 01/04/2014, en el cual figura como Edificio Público con una superficie de 560.00 m2, 2134 cm2 dicho lote. El ocupante no fue identificado, pero de igual manera se solicitará sea Notificada/o por la Dirección General de Asesoría Jurídica institucional. Se procederá solicitar la NOTIFICACION por las instancias correspondientes.</i>	No se observa la solicitud de notificación a la Dirección General de Asesoría Jurídica Institucional, por lo tanto, no se regulariza este punto de la Observación Nº 1





Distrito/ Territorio Social	Manzana/ Lote	Titular según sistema Tekoha	Ocupante actual	CI	Observación	Descargo	Evaluación al descargo
Cambyreta/ Nuevo Amanecer III	C/17	Libre de ocupación	Alber Darío Rivero Chávez	6338767	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 2 años.	<i>Mediante el Memorándum DGAI N.º 824/2020 se elaboró el acta de verificación en el lote encontrando a la ocupante irregular la señora Agustina Mabel Arce, quien no cuenta con C.I. se le entregó a la misma una copia de los requisitos para solicitar el lote en cuestión</i>	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	G/12		Herminia Margarita Olmedo de Brunaga	948058	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante hace 8 años aproximadamente	<i>La titular posee bienes, se dejó copia del doc. de no poseer bienes mediante recomendación JU. 190/2017 no hacer lugar al pedido del recurrente. (Se anexa a la presente)</i>	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y la tenencia de bienes incumpliendo con el Art. 24 Inc. f. CONDICIONES EXIGIDAS AL POSTULANTE y el Art. 25 – PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE POSTULANTE de la Resolución N° 1331/2016.

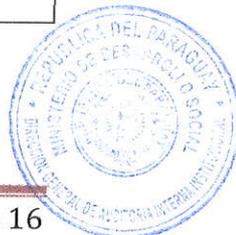
Distrito Territorio Social	Manzana Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Observación	Descargo	Evaluación al descargo
Obligado Milagros I	M06-052/ L4	Marcia Marlene Maciel Reyes	6171913	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante hace 11 años aproximadamente	<i>Contrato disponible para la firma del Postulante</i>	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	M06-051/ L10	Mirian Graciela Toniolo Rojas	5518715	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato, menciona ser ocupante hace 8 años aproximadamente, en tres ocasiones presento sus documentos y por falta de censo no ha podido regularizar su situación	<i>Falta que la Postulante entregue los documentos requeridos para la firma respectiva del contrato</i>	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia el incumplimiento del Art. 25 Inc. 3 – Pérdida de la Condición de Postulante de la Resolución N° 1331/2016.

*Lic. Jenny Rojas*  
Lic. Jenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

*Hugo Zarza*  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*Yp.*

*J.A. Beltrán*





Distrito Territorio Social	Manzana/Lote	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante actual	CI	Observación	Descargo	Evaluación al descargo
Obligado/ Milagros II	A/11	Sulma Teresa Franco Acevedo	2611284	Gladys Mabel Acosta Rojas	5381792	Ocupación irregular, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 7 años, falta de censo	Proceso culminado por parte del Programa, cuenta con Declaración de Pérdida N.º 202/2018	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	A/13	Libre de ocupación s/Res. MDS N° 1203/2019		Gregoria Acosta Rojas	5488443	Ocupación irregular, menciona ser ocupante del lote hace aproximadamente 5 años, falta de censo	Mediante el Memorándum DGAI N.º 824/2020 se elaboró el acta de verificación en el lote encontrando a la ocupante irregular la señora Gregoria Acosta Rojas, a quien se le entregó una copia de los requisitos para solicitar el lote en cuestión	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	A/15			Luisa Ríos Forcado	1590799	Ocupación irregular, aún no ha firmado contrato por falta de recurso no puede trasladarse a la sede central del MDS	Contrato disponible para la firma Postulante	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que no se visualiza el Contrato firmado por el postulante, incumpliendo el Art. 25 Inc. 4 – Pérdida de la Condición de Postulante – Resolución N° 1331/2016.
	A/24	Libre de ocupación s/Res. MDS N° 1203/2019		Pareja de ocupante anterior Rocío Báez	Sin mayores datos	El ocupante actual no quiso brindar la entrevista al equipo auditor, se observó que el mismo no cumple con el criterio de escasos recursos (Ver foto).	Mediante el Memorándum DGAI N.º 824/2020 se elaboró el acta de verificación en el cual no se encontró a ninguna persona ocupando, por tanto, no se pudo entregar ningún requisito	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación.

*Laura Rojas*  
Líc. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sênior  
DGAI - MDS

*Hugo Zarza*  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*Up.*

*P/A*





Distrito/Territorio social	M/L	Titular según sistema Tekoha	C.I.	Ocupante actual	CI	Observación	Descargo	Evaluación al descargo
Cnel. Bogado/Buena Vista	M/A L/5	José Silva Arce	2587253	Ana Acevedo Ayala	3348868	Ocupación irregular el Sr. José Silva no habita en la vivienda, la Sra. Ana Acevedo se encuentra ocupando el lote hace aproximadamente 10 años.	Mediante el Memorándum DGAI N.º 824/2020, se elaboró el acta de verificación, posterior a eso se calendarizará para el año 2021, la segunda verificación y se entregará la notificación correspondiente según estipula la reglamentación del Artículo 25 Perdida de la Condición de Postulante. Anexo copia del acta realizada in situ.	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos
	M/D L/19	Pérdida de condición de participante		Nancy del Carmen Escobar Vera	2816161	Ocupación irregular la Sra. Nancy Escobar se encuentra en lote hace aproximadamente 3 años con tres hijos con capacidades diferentes.	Mediante el Memorándum DGAI N.º 824/2020. Se elaboró el acta de verificación en el lote encontrando a la ocupante irregular la señora Nancy del Carmen Escobar, a quien se le entregó una copia de los requisitos para solicitar el lote en cuestión.	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.
	M/E L/30	Félix Ramón Ortiz Cabañas	No figura en sistema	Liliana Martínez Venegas	6365004	Acta, ocupación irregular La Sra. Liliana Martínez menciona que ocupa el lote hace aproximadamente 8 años con cuatro menores de edad	El lote cuenta con un Memorándum BT N.º 427/2019, el cual se remitió al Departamento de Gestión Social para su proceso correspondiente.	Esta Auditoria se ratifica en el contenido de la observación, ya que se evidencia la ocupación irregular y el Programa ha realizado el Acta de visita de verificación, quedando pendiente los demás procesos.

Por tanto, evaluados los documentos remitidos en el descargo, como ser Notificación por pérdida de condición de participante y Declaración de Pérdida N.º 210/2019, el mismo cuenta con fecha de recepción posterior por parte del ocupante, a la verificación in situ de esta auditoría, quedando pendiente los demás procesos para la regularización de la ocupante actual. Así también, se visualiza las Actas de Visita de Verificación a los demás ocupantes y/o postulantes, por lo tanto, se regulariza **parcialmente la Observación N.º 1.**

Jenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS





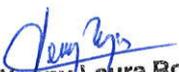
## OBSERVACIÓN N° 2: INMUEBLES ABANDONADOS POR PARTICIPANTES

(Ver Anexo II)

Durante la Verificación "In Situ" a los Titulares de Derecho del Departamento de Itapúa, este equipo se trasladó hasta el Territorio Social Nuevo Amanecer II, del Distrito de Cambyreta, en donde nos recibió la Sra. Mirian Andrea González con C.I. 4.007.757, Presidenta de la comisión vecinal, quien manifestó que dentro del Territorio Social se encuentra un inmueble que ha sido abandonado, el Lote 7 Manzana A el cual figura a nombre de Nelson Javier Barboza Chamorro con C.I 3431494, quien según manifestación de la presidenta y los vecinos, el mismo nunca ha ocupado el lote y actualmente está siendo utilizado como deposito por una persona ajena al Programa de quien no se tiene mayores datos por lo que solicita el apoyo por parte del Programa Tekoha, a fin de regularizar el proceso, atendiendo la existencia de postulantes a ser reubicados.

*Para mayor ilustración se presenta a modo de ejemplo el caso del lote abandonado:*



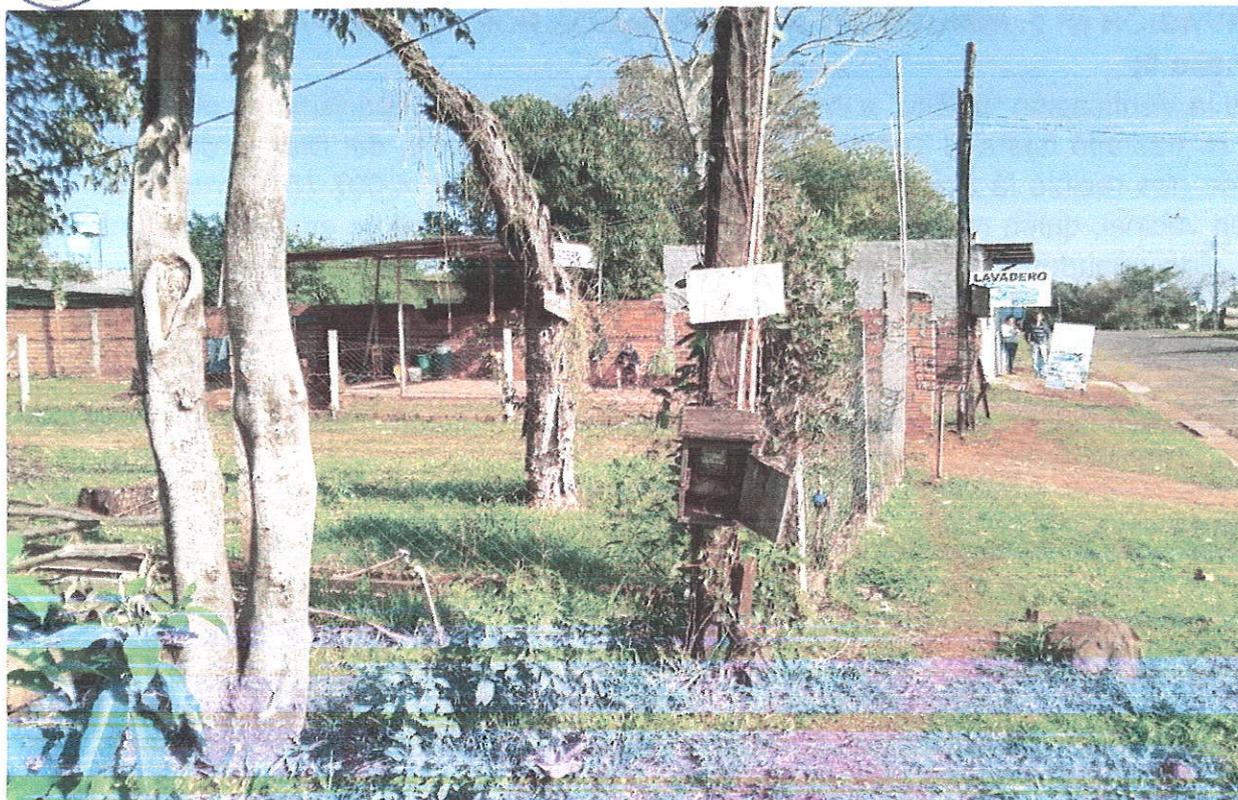
  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sênior  
DGAI - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

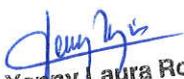








En similar situación se encuentra el lote 5 Manzana 12-004 del territorio social Milagros I, del distrito de Obligado, que cuyo titular figura a nombre de la Sra. Carmen Celeste Paniagua Talavera con C.I 4478812, quien según manifestación de la Vice Presidenta Francisca Almada y vecinos la misma no habita hace aproximadamente un año sin notificar de su ausencia a la comisión.

  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAII - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS









Sobre lo expuesto se menciona lo establecido en el **Artículo 39° INMUEBLES ABANDONADOS, VACIOS, ALQUILADOS O VENDIDOS** de la Resolución SAS N° 1331/2016 que textualmente expresa: *“Los inmuebles que hayan sido abandonados o se hallaren vacíos, alquilados o vendidos por los/as postulantes o participantes cuyas circunstancias sean debidamente comprobadas, por la Institución sólo podrán ser ocupadas por autorización escrita del Programa”.*

*“Los/las postulantes, los/las participantes y las organizaciones de éstos, están obligados/as a denunciar la existencia de lotes de inmuebles desocupados, abandonados, alquilados y/o vendidos a fin de que el programa pueda tomar las determinaciones que crea oportunas respecto a dichos inmuebles.”*

Cabe resaltar, lo establecido en el **Artículo 31° CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y DE PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE PARTICIPANTE – a) CAUSAS DE RESCISIÓN – Inc. 2**, de la Resolución SAS N° 1331/2016 que textualmente expresa: *“Abandonar el lote de inmueble adjudicado sin justificación ni comunicación al Programa. En los casos de abandono del lote de inmueble sin justificativo y sin aviso al Programa, por parte del/la participante; el Programa será responsable de constatar fehacientemente el hecho, y remitirá el legajo a la instancia jurídica institucional...”*

**b) CAUSAS DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE – Inc. 2** que textualmente expresa: *“Incumplir las obligaciones e infringir las prohibiciones establecidas en los artículos 17 y 18 respectivamente del presente reglamento. La pérdida de la condición de participantes será determinada por Resolución dictada por la Máxima autoridad del MDS,*





previo sumario de investigación de las causas citadas que será llevado adelante por la instancia jurídica institucional”.

“La resolución que determina la pérdida de la condición de participante, dictada por la Máxima Autoridad debe disponer la rescisión del contrato, el emplazamiento para el abandono del lote de inmueble y el apercibimiento de iniciar acciones legales, según lo expuesto en el inciso a) ítem 1) de este artículo, en los casos que sean aplicables”.

### **Descargo presentado**

La Dirección del Programa Tekoha mediante Memorándum DPT N° 962/2020, a través del Memorándum VMPPSE N.º 2657/2019, presenta el siguiente descargo:

Mediante el Memorándum DGAI N.º 824/2020. Se elaboró el acta de verificación in situ posterior a eso se calendarizará para el año 2021, la tercera visita, debido a que no se pudo certificar una ocupación efectiva, según estipula la reglamentación del artículo 31 Causales de Rescisión de contrato. Anexo la copia del acta realizada in situ.

### **Evaluación al Descargo.**

En relación a lo expresado precedentemente por la Dirección del Programa Tekoha, no se visualiza la planificación del trabajo de verificación, notificación por no ocupación o abandono, por lo tanto, al encontrarse en proceso de notificación, **no se regulariza la Observación N° 02.**

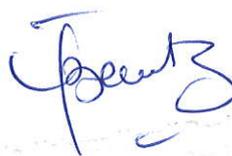
### **OBSERVACIÓN N° 3: FALTA DE SEGUIMIENTO A LOS TITULARES DE DERECHO (Ver Anexo III)**

En base a la verificación in situ realizada en el Territorio Social Buena Vista, del distrito de Coronel Bogado se pudo constatar la situación del Lote 39 – Manzana H, en donde la Titular de Derecho según Listado proveído por el Programa Tekoha, es la Sra. María Victoria Helman con C.I. N° 4.760.601, quien, según manifestación de la ocupante actual, la Sra. Cirila González Ortellado, renuncio a su derecho de titular. Al respecto, la misma presento una nota de solicitud de censo en fecha 23 de julio de 2015, con MEUI N° 4272 (Ver foto) y al momento de la verificación la misma menciona no haber tenido respuesta por parte del programa.

  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS









FOR. 10

**SOLICITUD DE CENSO DE LOTE.**

REPUBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA GENERAL  
Punto N° 4272  
23 JUL. 2015  
Hora: 10:15

Edo. de la Mora, 23 de Julio de 2015

Sr. Ministro  
Lic. Hector Cárdenas  
Secretaría de Acción Social  
E. S. D.:

El/La que suscribe Yenny Laura Rojas con C.I. N° 3222965, ocupante del lote 32 manzana H Asentamiento: Piña Verde Distrito Casimiro de Alvear, Departamento Itapúa expongo cuanto sigue:

**Solicitó:**  
La realización del Censo de los ocupantes del Asentamiento: Piña Verde Distrito Casimiro de Alvear Departamento Itapúa

**Motivo:**  
hacer 3 censos únicos en el lote que con familia y personas asentadas lo conforma

Adjunto copias de las siguientes documentaciones:  
 Cédula de Identidad.  
 Certificado de Vida y Residencia.

Sin otro particular, esperando una rápida respuesta, me despido de Ud. Cordialmente.

Finna: [Firma]  
 Aclaración: [Firma]  
 C.I. N°: 3222965  
 N° de Teléfono: 0985812094

Sobre lo expuesto, se menciona lo establecido en el **TÍTULO 6 - PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - Artículo 41º** de la Resolución SAS N° 1331/2016 que textualmente expresa en el párrafo tercero: "En todos los casos se le dará a las denuncias, reclamos o conflictos suscitados en el marco de la ejecución del programa, el trámite establecido para las mismas" y a su vez lo que establece el **Artículo 21 CENSO**.

[Firma]  
Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

[Firma]  
Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

[Firma] [Firma] [Firma]





### Descargo presentado

La Dirección del Programa Tekoha mediante Memorándum DPT N° 962/2020, a través del Memorándum VMPPSE N.º 2657/2019, presenta el siguiente descargo:

*Mediante el Memorándum DGAI N° 824/2020. Se elaboro el acta de verificación in situ posterior a eso se calendarizará para el año 2021, la tercera visita, debido a que no se certifica una ocupación efectiva, correspondiente según estipula la reglamentación del artículo 31 Causales de Rescisión de Contrato. Anexo la copia del acta realizada in situ.*

### Evaluación al Descargo.

En relación a lo expresado precedentemente por la Dirección del Programa Tekoha, no se visualiza la planificación del trabajo de verificación, notificación por no ocupación o abandono, por lo tanto, al encontrarse en proceso de notificación, **no se regulariza la Observación N° 03.**

## 8. COMENTARIOS

En este punto incluimos algunas acotaciones sobre la Verificación In Situ, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno:

- Es importante mencionar que durante la verificación in situ en el Departamento de Itapúa y atendiendo la distancia y el costo que ocasiona el traslado para realizar las gestiones, se ve la necesidad de contar con una oficina del Programa Tekoha o en su caso un Técnico administrativo de apoyo a los postulantes, ocupantes irregulares y/o titulares de derecho, de manera a agilizar el proceso de regularización de los Territorios Sociales.

## 9. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos, en relación a las verificaciones a las documentaciones remitidas como descargo a la Comunicación de Observación N° 38, mediante la Providencia Memorándum VMPPSE N° 2657/2020 a través del Memorándum DPT N° 962/2020, referente a la Verificación "In Situ" realizada a las familias participantes de los Territorios Sociales del Programa TEKOKHA del Ministerio de Desarrollo Social, realizado del 23 al 28 de agosto de 2020, en el Departamento de Itapúa, de los Distritos de Cambyreta, Obligado y Coronel Bogado, esta auditoría concluye que el Programa Tekoha presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuestos en las evaluaciones al descargo de las siguientes observaciones:

- OCUPACIÓN IRREGULAR DE LOTES DE INMUEBLES
- INMUEBLES ABANDONADOS POR PARTICIPANTES
- FALTA DE SEGUIMIENTO A TITULARES DE DERECHO

Lic. Yenny Laura Rojas  
Auditora Sénior  
DGAI - MDS

Hugo Zarza  
Auditor Junior  
Dirección Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

UP

P/A





## 10. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica – Dirección Programa TEKOHA en conjunto con las dependencias pertinentes deberían:

- Realizar una revisión y actualización del Reglamento del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos “TEKOHA”, que data del 14/11/2016. Así también, establecer dentro de los Reglamentos y/o procedimientos los Registros Aplicables utilizados para la recolección de datos y/o verificaciones realizados por funcionarios del Programa.
- Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo al formato establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 “Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.

Es nuestro informe.

**Hugo Zarza**  
**Auditor Junior**  
**Auditoría de Gestión**

**Lic. Yenny Rojas**  
**Auditora Senior**  
**Auditoría de Gestión**

**Lic. Yohana Norali Benítez**  
**Jefa del Departamento**  
**Auditoría de Gestión**



**C.P. Claudia Torres Marzano**  
**Directora General**  
**Dirección General de**  
**Auditoría Interna Institucional**

